



ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dieciocho de Enero del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Art. 30 numeral 25, así como también conforme lo establecido en los Artículos 164, 165 y 166 del Código Electoral, ACUERDA: Designar al señor ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, Primer Regidor Propietario; como Alcalde Municipal Interino, en sustitución del señor Mario Alberto Castillo Villanueva, Alcalde Municipal Titular, y será de forma temporal durante el período de treinta días calendario, comprendido del uno de febrero al dos de marzo del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Mantener durante el corriente año, cuadrilla de limpieza del sector urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico, personal que estará de forma temporal y de carácter eventual, así como también de forma rotativa, para darle la oportunidad de trabajo a muchas personas residentes en el municipio de San Pablo Tacachico.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Elaborar diagnósticos Socio Económico a cada uno de los estudiantes universitarios becados por la actual Administración Municipal, con el objetivo de realizar la respectiva depuración, y así obtenerlos como respaldo ante la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal, transporte a la Escuela de Fútbol del equipo Fuerte San Isidro del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, que consiste en el pago de dos viajes cada mes, durante los fines de semana, quiere decir que si a media semana les programan una salida, este Concejo Municipal no autorizará otro viaje.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta la demanda por el incremento de población, y considerando brindar un mejor servicio consistente en la recolección de desechos sólidos, este Concejo Municipal, ACUERDA: Alquilar volqueta para



complementar la recolección de desechos sólidos, en barrios y colonias de la ciudad de San Pablo Tacachico, durante treinta días (un mes), para poder cumplir con las demandas de la población, y así mantener limpia nuestra ciudad.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Darle continuidad a la revisión de ampos de proyectos ejecutados durante el año 2017, con la finalidad de superar algunas deficiencias que se encuentren en los mismos, dichas revisiones y superaciones se harán con el apoyo de la Comisión respectiva, conformada por un grupo de empleados municipales designados para tal fin.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 0/100 DÓLARES (\$180.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar 2 recibos de empleados Municipales del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2017, conforme al detalle siguiente:

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. Pedro Valtazar González, | \$ 90.00 |
| 2. José Daniel Guardado Vásquez,..... | \$ 90.00 |
| TOTAL..... | \$ 180.00 |

=====

Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita los cheques para realizar las respectivas cancelaciones.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), entrega de forma mensual a cada una de las Municipalidades del país, de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad, está realizando el Proyecto: Construcción de Casa Comunal, en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se ejecuta por el sistema de administración.
- III. Que esta Municipalidad toma a bien autorizar Transferencia de fondos en calidad de préstamo, de la Cuenta N° 565-000449-3 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (\$4,000.00), para trasladarla a la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% FODES; Así como también autorizar Transferencia de fondos de la Cuenta N° 565-000455-1 del 75% del FODES, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), para trasladarla a la Cuenta N° 559-001258-0 Municipalidad de San Pablo Tacachico/Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo, que se utilizarán para cancelar planilla de albañiles y auxiliares, período del 08 al 19 de Enero del 2018, así como también recibos de proveedores de diferentes materiales, durante la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.



- IV. Que esta Municipalidad al recibir la próxima cuota del FODES, devolverá a la cuenta respectiva, el monto que se transferirá en calidad de préstamo, y que se menciona en el presente acuerdo.-

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL MARLENI MAGALI ABREGO DE LINARES, PARA QUE REALICE TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

| N° | NOMBRE Y N° CUENTA (De donde se transfiere) | NOMBRE Y N° CUENTA (A donde se traslada) | CANTIDAD |
|----|--|---|-------------|
| 1 | FONDOS PROPIOS- 565- 000449-3 | 75% del FODES-565-000455-1 | \$ 4,000.00 |
| 2 | 75% FODES -565-000455-1 | CONST. CASA COM. CANTÓN ATIOCOYO- 559- 001258-0 | \$ 2,500.00 |

CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERIA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,890.00), del 75% del FODES-CUENTA CONST. CASA COMUNAL, para cancelar Planilla de 10 Albañiles y 12 Auxiliares (veintidós personas), en concepto de mano de obra en la ejecución del Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración, período del 08 al 19 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$55.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0104, 0106 y 0108 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 3 sellos, así: 01 sello automático para la Unidad de Presupuesto y 2 sellos de madera para Código de Estructura Presupuestaria (CEP), de esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de VEINTIDOS 00/100 DÓLARES (\$22.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0107 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de Un sello automático para el Comité de Festejos de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de gastos de Representación de la señora Gerente General de esta Alcaldía, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Enero del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 09 del Acta 01 del 04 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$945.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante siete días en el mes de Enero del 2018, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, y consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Imponer descuentos a empleados municipales, en la siguiente forma:

| NOMBRES | CARGOS | TOTAL DE DIAS DESCONTADOS |
|---------------------------|-------------------|---------------------------|
| Jorge Noé Martínez Ochoa | Policía Municipal | 1 |
| Santos Henríquez Castillo | Policía Municipal | 2 |

Los descuentos se harán de sus respectivos salarios que corresponden al mes de enero del corriente año, conforme al Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería, Contabilidad y Gerencia General para efectos consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$242.00), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo de la señora Blanca Yaneth Dimas Ramírez, en concepto de pago por 22 días laborados como auxiliar de cocina y otros oficios varios en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, a razón de \$11.00 diarios, del 01 al 31 de Enero del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$40.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 2 días laborados en el mes de Enero del corriente año, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a miembros de la



Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, viajes de ida y regreso, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción y contribución social **Deporte** del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), para entregarlos a la señora María Cruz Tobías de Galdámez, de escasos recursos económicos, residente en el Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para el pago de transporte hacia el Hospital Rosales de San Salvador, de su hijo de nombre José Luis Galdámez Tobías, quién se encuentra muy enfermo y tienen que trasladarlo hasta tres veces por semana al mencionado hospital, se adjunta al legajo de egreso respectivo copias de los documentos del Hospital Rosales de San Salvador, los cuales confirmando el caso.- Se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DÓLARES (\$315.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, por el suministro de los siguientes materiales: 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de arena de río, a razón de \$115.00 cada una; y 01 camionada de 6.20 mts cúbicos de grava, a razón de \$200.00 camionada.- Proyecto: Construcción de Casa Comunal del cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica al Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 24 al 27 de Enero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejos.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$145.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa Distribuidora de Dulces, S. A. de C. V., por el suministro de 5 arrobos de dulces surtidos, a razón de \$29.00 cada una; para diferentes actividades a desarrollarse en los siguientes lugares: Cantón El Tránsito, Colonia Las Delicias y Cantón Campana, de esta jurisdicción, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dichos lugares.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

| N° | NOMBRES | LUGAR | CANTIDAD |
|--------------|-------------------------------|----------------|-----------------|
| 1 | Jorge Abdulio Cardoza Guevara | Cantón Campana | \$ 89.17 |
| TOTAL | | | \$ 89.17 |

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **ENERO** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$2,180.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 03 al 31 de Enero del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0093 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura asciende a la cantidad de Veinticuatro Mil 00/100 Dólares (\$24,000.00), correspondiente al 50% del valor del proyecto; quedándole a la mencionada factura un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$6,000.00).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL



QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 05262 de Tienda CAROLINA de la señora Altagracia Avalos de Ayala, por el suministro 100 paquetes de variedad de productos alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2017.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 66/100 DÓLARES (\$1,174.66), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Mario Ernesto Calderón Villalta, Encargado de Cobros del Mercado Municipal; en concepto de pago de indemnización por supresión de plaza a partir del 1° de Enero del 2018, este pago corresponde al 50% de la indemnización total que asciende a la cantidad de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueve 32/100 Dólares (\$2,349.32), conforme al Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Ciento Setenta y Cuatro 66/100 Dólares (\$1,174.66), los cuales se le cancelarán a finales del próximo mes de febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$4,830.00), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 0411 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., **en concepto pago final** por Servicios de Preparación y Elección de la Reina de las Fiesta Patronales año 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.- Según Cláusulas del Contrato respectivo, el monto total asciende a la cantidad de Seis Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$6,900.00), pero anteriormente se le habían cancelado la cantidad de Dos Mil Setenta 00/100 Dólares, por lo tanto ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 Dólares (\$599.30) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03670 al 03686 (con excepción de los números 03676 y 03677) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS 85/100 Dólares (\$382.85) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: del 03835 al 03845 (con excepción de los números 03839, 03841



y 03844) de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$3,583.00), del 75% del FODES-CUENTA CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL, para cancelar facturas números 03987 y 04056 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción (block de 15” y de 10”, hierro diferentes medidas, cemento, alambre de amarre, clavos de 2 1/2” y clavos acerados, ángulos, tablas y otros), para el Proyecto: Construcción de Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, el cual se realiza por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Las Delicias de esta jurisdicción, por la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00) del 75% del FODES, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 28 de Enero al 04 de Febrero del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor José Ángel Canales, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que de la Cuenta Corriente N° N°565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001113-6 PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para complementar el Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, por funcionamiento y algunos gastos de mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver la cantidad antes mencionada a la cuenta respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), a la Cuenta N° 559-001258-0 CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL CANTÓN ATIOCOYO, para el pago de mano de obra, transporte y suministro de materiales varios y facturas de materiales varios.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$6,135.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 0431 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realiza la Municipalidad en todo el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, culturales y otros.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (\$1,246.99), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0051 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de Segundo pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Construcción de Casa Comunal, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción; ya que según términos de Contrato suscrito con esta Municipalidad, se le harán cuatro pagos del 25% del monto total, el cual asciende a la cantidad de **Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete 99/100 Dólares (\$4,987.99)**, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar de Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro 01/100 Dólares (\$2,494.01).- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$2,325.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0082 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 15 tambos de Tricloro y 15 bolsas de tierra; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$352.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes vehículos municipales: Pick up HILUX gris Placa N° N-10436 y Pick up HILUX café Placa N° N-15108, todos propiedad de esta Administración Municipal, que se utilizan para diversas actividades del quehacer municipal, así como también suministro de una batería de 120 Amp. para este último pick up.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO



TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 01 de Febrero del corriente año, en tarde alegre que se realizará en la Colonia Las Delicias del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y DESPUÉS DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ART. 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), **ACUERDA:** ADJUDICAR Y CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONCRETO HIDRÁULICO EN COLONIA EL ROSARIO, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, LA LIBERTAD.-, EN BASE A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ANTES MENCIONADO, AL ING. WILMER ENOC SANTOS SARMIENTO, POR UN VALOR DE DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,370.00).- COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar presupuesto para la compra de varios materiales eléctricos, artículos y accesorios; para instalación de energía eléctrica en algunos locales del mercado municipal, que no poseen con energía eléctrica, la cual es muy necesaria.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **ENERO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Liquidación de los Gastos del Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 39/100 DÓLARES (\$498.39), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO- PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 04 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente, comprobantes de fecha 10/01/2018.- Se ordena a la Tesorera Municipal realice remesa por la cantidad de \$1.61 para cuadrar dicha liquidación, emitiendo el cheque respectivo.-



Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.



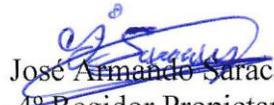
Sonja Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.



María Maudalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

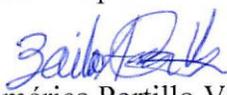

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lina Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.

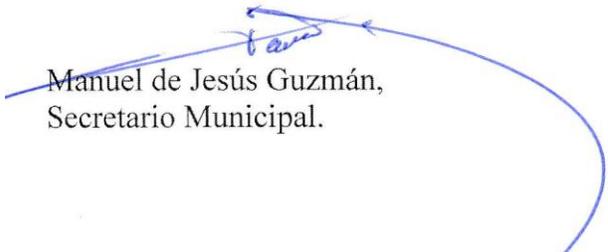

José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.